I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1268 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, Mayo 24 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 127 de fecha 24 de Marzo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro **"BAZAR Y PAQUETERIA",** a nombre de la contribuyente **SRA. MARIA AURORA FERNANDEZ ALBORNOZ, Rut. Nº** [redacted] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Francisco Ibarra N° 69, Villa María, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.